



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014, como asunto urgente vigesimo segundo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL: PROYECTO DE INICIACIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS PARA ESCOLARES DE PRIMARIA EN LA ZONA SUR. PLAN URBAN-JEREZ SUR. PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% CON CARGO AL FEDER Y 20% AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Coordinación de Distritos (Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/920-P/609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.676,24 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL VEINTIOCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.028,25 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL DUENDE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, S.L.** con C.I.F. nº B11865102 por un importe de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.676,24 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (352,01 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL VEINTIOCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.028,25 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y los servicios técnicos del Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: PT11Y471Q2B2DP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 22/12/2014		
PT11Y471Q2B2DP2		